ANUNCIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS SOBRE SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Reunidos la Mesa sectorial de contratación de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, el día 2 de octubre de 2019, para la apertura y calificación de la documentación general contenida en el sobre 1, aportada por las empresas presentadas a la licitación del expediente 2018 59101 denominado SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS PRESAS E INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA EN EL ÁMBITO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE LAS CUENCAS MEDITERRÁNEAS ANDALUZAS EN LAS PROVINCIAS DE ALMERÍA Y GRANADA, se comunica el resultado de la misma, en cuanto a subsanación de defectos:

- OFICINA TECNICA DE ESTUDIOS Y CONTROL DE OBRAS, S.A. (OFITECO).

OFICINA TECNICA DE ESTUDIOS Y CONTROL DE OBRAS, S.A. manifiesta en las declaraciones de subcontratación presentadas para los lotes II y V que tiene previsto subcontratar trabajos especializados en equipos hidromecánicos para agua y trabajos especializados en instalaciones eléctricos, mientras que en el apartado 10 del Anexo I del PCAP se establece que los trabajos especializados deberán ser ejecutados directamente por la persona contratista. La empresa deberá presentar una nueva declaración de subcontratación en la que se rectifique dicho aspecto, en su caso, o aclarar qué trabajos pretende subcontratar, no pudiendo estos coincidir con los expresados en el pliego.

- UTE NACIMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y MEDIOAMBIENTE, S.L. - LIROLA, INGENIERIA Y OBRAS, S.L.

LIROLA, INGENIERÍA Y OBRAS, S.L. XXX declara en la parte IV de los DEUC que “NO cumple todos los criterios de requeridos” (lotes III y V). Entendiendo que podría tratarse de un error en la confección del DEUC, debe aclarar, presentando un nuevo documento, que SÍ cumple con los criterios de selección requeridos.

- CAUCE TM, S.L.

CAUCE TM, S.L. presenta sin firma el documento europeo único de contratación (DEUC). La empresa licitadora deberá presentar firmado por su representante dicho documento.

Conforme a lo establecido en el apartado 10.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se concede un plazo de tres días naturales para que las personas licitadoras corrijan o subsanen los anteriores defectos u omisiones ante la propia Mesa de Contratación, por lo que la documentación citada habrá de **presentarse en el Registro General de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, sito en la calle Tabladilla s/n, 41071 Sevilla** hasta **las 20:00 horas del día 10 de octubre de 2019.** Se le previene que si en dicho plazo no procediese a la subsanación, quedaría excluido definitivamente de la convocatoria.

EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN,
Fdo.: Antonio García-Valdecasas Rodríguez